

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0056-2018-EPG-UNAP
 San Juan, 25 de enero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, la ley Universitaria N° 30220, en su Art. 43, establece que los estudios de Postgrado deben tener dominio de un Idioma Extranjero, para Maestrías y Especialidades, y dos para Doctorados.

Que la Directiva N°001-2008-EPG-UNAP, en su numeral VI, establece que los estudiantes y egresados de la escuela de Post Grado y de otras Universidades del País, pueden acogerse a la modalidad de "certificación mediante aprobación de curso de Idioma ó Idiomas Extranjeros";

Que, mediante OFICIO N° 0003-2018-DUP-FISI-UNAP, el **Mgr. Saúl Flores Nunta**, Director de la Unidad de Postgrado y Coordinador del Programa de Maestría de Ingeniería de Sistemas con mención en Gerencia de la Información y Gestión de Software, solicita a ésta Dirección, el contrato de la docente **Mgr. Ynés Amanda De La Puente Gonzales**, quien desarrollará el CURSO EXTRACURRICULAR DEL IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, de acuerdo a la Directiva N°001-2008-EPG-UNAP, Norma Interna para la Certificación en Idiomas Extranjeros, el mismo que se dará inicio el lunes 29 de enero al sábado 28 de abril del 2018;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el dictado del CURSO EXTRACURRICULAR DEL IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, programado del lunes 29 de enero al sábado 28 de abril del 2018, a cargo de la docente **Mgr. Ynés Amanda De La Puente Gonzales**, para los alumnos de diferentes Programas de Maestrías, en el siguiente horario:

Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	T. Horas	Lugar
Miércoles	07:00 p.m. al 11:00 p.m.		208	Escuela de Postgrado
Viernes		03:00 p.m. a 11:00 p.m.		
Sábados				

ARTICULO 2°.- RECONOCER, a los alumnos inscritos en el CURSO EXTRACURRICULAR DEL IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, dirigido a estudiantes, de diferentes Maestrías, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
01	ACOSTA NUNES, GINO PAOLO	MAESTRÍA EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA DEL AMBIENTE
02	ANTICONA ZAVALA TOMAS AQUINO	MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA
03	CARDENAS OLIVEIRA YNA BERITA	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
04	CARDENAS VIGO RODOLFO	MAESTRÍA EN INGENIERIA DE SISTEMAS
05	CARAZA ATOCHE ALBERTO YUSEN	
05	CELIS ACOSTA JORDI VALENTE	MAESTRÍA EN INGENIERIA DE SISTEMAS
06	COCHACHES DE LA CRUZ JHON ALEJANDRO	MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA
07	CUZCANO RENGÍFO COCKLE RAFAEL	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
08	DEL ROSARIO DEL AGUILA CINTHIA LILIANA	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
09	FELIX GUERRERO ALEYDA ELIZABETH	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
10	FERNÁNDEZ MONTANO JOSE SANTOS	MAESTRÍA EN DERECHO PENAL
11	GARCIA VILCHEZ LIMBER	MAESTRIA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
12	GUERRA GIMETRE JUAN LUIS	MAESTRÍA EN GESTIÓN EDUCATIVA
13	GUERRERO CHOTA WARREN	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
14	ISLA WONG RICHARD SEELER	MAESTRÍA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
15	ISUIZA ARBILDO FIORELLA INDIRA	MAESTRÍA EN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0056-2018-EPG-UNAP
San Juan, 25 de enero del 2018

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana un Informe del desarrollo de la asignatura adjuntando: Control de Asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

